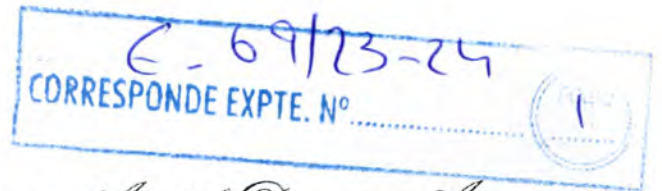




H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



"2023 - Año de la Democracia Argentina"

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1: Sustitúyase el Artículo 2 de la Ley 12.725, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°: Las dependencias gubernamentales deberán desarrollar actividades conmemorativas."

ARTÍCULO 2: Sustitúyase el Artículo 3 de la Ley 12.725, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°: Deberá incorporarse al cronograma de conmemoraciones y celebraciones del calendario escolar para todos los niveles, ciclos y modalidades de la enseñanza pública y privada la realización de la Jornada "Compromiso de Cuidado Ambiental" los días 5 de junio de cada año o el siguiente día hábil si aquel no lo fuera, con el objeto de que los alumnos, alumnas, docentes y autoridades escolares desarrollen actitudes y valores que favorezcan la protección del patrimonio natural y cultural de la Provincia de Buenos Aires."

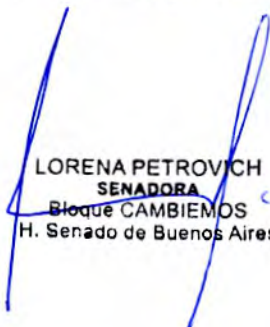
ARTÍCULO 3: Incorpórese como Artículo 4 de la Ley 12.725 el siguiente texto:

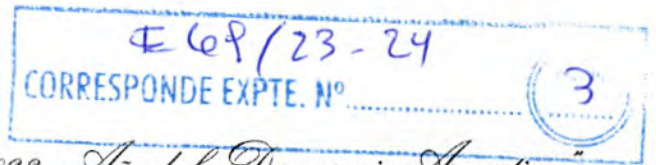
"Artículo 4°: El Poder Ejecutivo designará a la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la que determinará la manera en que se llevará a cabo la jornada prevista en el artículo precedente, propiciando la realización de múltiples y variadas actividades vinculadas al compromiso de proteger al medio ambiente, sus ecosistemas y todas las formas de vida manifiestas sobre la tierra."

ARTÍCULO 4: Incorpórese como artículo 5 de la Ley 12.725 el siguiente texto:
"Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo."

ARTÍCULO 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo


ALDANA AHUMADA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires


LORENA PETROVICH
SENADORA
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires



"2023 - Año de la Democracia Argentina"

FUNDAMENTOS

HONORABLE SENADO: El presente proyecto de Ley tiene por objeto lograr que los alumnos, alumnas, docentes y autoridades escolares en conjunto desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que favorezcan la protección del patrimonio natural y cultural de la Provincia de Buenos Aires, logrando un entorno favorable para el mejoramiento de la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones bonaerenses.

A nivel internacional, el año 1972 marcó un punto de inflexión en el desarrollo de las políticas medioambientales: entre el 5 y el 16 de junio se celebró en Estocolmo (Suecia) la primer gran conferencia sobre cuestiones relativas al medio ambiente, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Dicho evento fue conocido como la "Conferencia sobre el Medio Humano" o la "Conferencia de Estocolmo" cuyo objetivo fue forjar una visión común sobre los aspectos básicos de la protección y la mejora del medio humano.


El 15 de diciembre de ese mismo año, la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la Resolución N° 2.994 la cual instituye al 5 de junio como el "Día Mundial del Medio Ambiente", en coincidencia con el día de apertura de la histórica Conferencia de Estocolmo. A través de esta declaración, se solicita los gobiernos y a las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas a que todos los años emprendan en este día actividades que reafirmen su preocupación por la protección y el mejoramiento del medio ambiente, con miras a hacer más profunda la conciencia de sus problemas y a perseverar en la determinación expresada en la Conferencia.

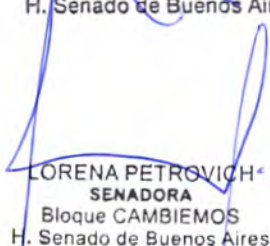
En este marco, la Provincia de Buenos Aires adhiere en el año 2001 a la Resolución 2.994 de la Asamblea General de la Naciones Unidas a través de la Ley 12.725, la cual fuera promulgada por el Decreto 1.959. En la misma, se declara el 5 de junio como "Día Mundial del Medio Ambiente" en el territorio de la provincia, y luego, se establece el deber de desarrollar actividades conmemorativas por parte de

dependencias gubernamentales y la incorporación al cronograma de conmemoraciones y celebraciones del calendario escolar para todos los niveles, ciclos y modalidades de la enseñanza pública y privada.

Si bien a partir del año 2012 se incluye dentro del Calendario Escolar la celebración de este día, el presente proyecto de Ley busca otorgarle a este acto un carácter pedagógico particular reemplazando las actuales lecturas de fórmulas por parte de autoridades escolares (establecidas mediante Resolución del Director General de Cultura y Educación de la Provincia) por la realización de jornadas que incluyan diversas actividades en las que participen alumnos, docentes y autoridades en conjunto, como charlas de concientización del uso de los recursos naturales, no renovables, campañas de reciclado, clasificación de residuos, efectos de la contaminación, plantación de árboles, entre otras. En este sentido, será la Autoridad de Aplicación que designe el Poder Ejecutivo, la que determine cuáles y de qué manera se ejecutarán dichas actividades, de manera que la comunidad educativa bonaerense adquiera tales hábitos a través de estas vivencias.

Por todo lo expuesto precedentemente y considerando que se trata de una reproducción del expediente E 303 2018-2019, el cual obtuvo media sanción de esta Honorable Cámara, y habiendo sido representado nuevamente bajo el expediente número E 72 2021 2022, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa parlamentaria


ALDANA AHUMADA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires


LORENA PETROVICH
SENADORA
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



"2023 - Año de la Democracia Argentina"



Corresponde Expte. E-69/23-24

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA** a sus efectos.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, 7 de marzo de 2023.

LILIAN B. CEJAS
Directora
Mesa General de Entradas y Salidas
Archivo Administrativo
H. Senado de Buenos Aires

Rv. 2023